

Requínoa, **28 JUL 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1737 de fecha 30.06.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos, designa Comisión Evaluador de Ofertas.

El Certificado Nro. 126, de fecha 24.07.2025, que señala que el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad la adjudicación para la Licitación ID N°3656-98-LE25 "LICITACIÓN SERVICIO DE TELEVIGILANCIA CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES".

El memo N°219 de fecha 25.07.2025, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-98-LE25 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES", generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 1 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor que se detalla.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3656-98-LE25 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES" al proveedor:

Nombres	RUT	Periodo	Monto ofertado
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	01.08.2025 al 31.12.2025	\$ 30.480.000 más IVA

AUTORÍZASE emisión de Orden de compra a través del portal mercado público.

IMPÚTESE el gasto que irroque dicho servicio impútese a la cuenta presupuestaria nro. 215.22-08-002-001, denominada Servicios de Vigilancia, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Nº Memo: 219

Mat.: Solicita Autorizar Adjudicación

Requínoa, 25 de julio de 2025.-

DE : SRA. JANET MUÑOZ VILO.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PUBLICA

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

1.- Junto con saludar, informar a usted que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1737 de fecha 30.06.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES"**, se llevó a cabo dicho proceso a través de ID 3656-98-LE25 y cerró con fecha 11.07.2025, Apertura Electrónica para posterior evaluación de antecedentes mediante Acta de Evaluación que se adjunta.

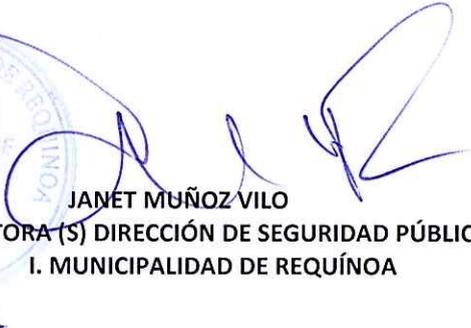
2.- Posterior al análisis de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado Público y de acuerdo al acta de evaluación adjunta, se sugiere adjudicar siguiente proveedor:

Nombres	RUT	Periodo	Monto ofertado
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	01.08.2025 al 31.12.2025	\$ 30.480.000 más IVA

3.- El monto destinado para esta licitación debe imputarse a la cuenta N° 215.22-08-002-001, denominada Servicios de Vigilancia, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, del presupuesto municipal vigente, por un monto de \$40.000.000 IVA incluido

4.- Se adjunta el acta de adjudicación, que incluye el análisis de las ofertas presentado por la comisión evaluadora, integrada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal o quienes les subroguen.

Sin otro particular, se despide atte.



JANET MUÑOZ VILO
DIRECTORA (S) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-98-LE25 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES"

En Requínoa 15 de julio de 2025, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-98-LE25 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES", de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio N°1737 de fecha 30 de junio de 2025, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID 3656-98-LE25 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES", de acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron este proceso licitatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Monto ofertado	Observación
WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA	77.857.785-2	\$ 30.480.000 más IVA	Sin observación

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal o quienes les subroguen, quienes se reúnen y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantan Acta de Evaluación:

CRITERIOS EVALUACIÓN

Proveedor: Widder Control y Seguridad Limitada, RUT 77.857.785-2

N°	CONCEPTOS A EVALUAR	PORCENTAJES
A	PRECIO (ANEXO N°3)	20%
B	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (ANEXO N°4)	10%
C	PLAZO DE INSTALACIÓN (ANEXO N°5)	25%
D	UBICACIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA (ANEXO N°6)	20%
E	VISITA A TERRENO (ANEXO N°7)	15%
F	DOCUMENTOS SOLICITADOS (ANEXO N°8)	10%
	TOTALES	100%

A. Precio o valor de la oferta (Anexo N°3) 20%

Este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Neto Mínimo Ofertado}}{\text{Precio Neto de la Oferta}} \times 100$$

B. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (ANEXO N°4) 10%

Experiencia	Puntaje	10%	OFERTA
5 años de experiencia o mas	100	10,00	
4 años de experiencia	80	8,00	
3 años de experiencia	60	6,00	
2 años de experiencia	40	4,00	
1 años de experiencia	20	2,00	2,00%
0 años de experiencia	10	1,00	



C. PLAZO DE INSTALACIÓN (ANEXO N°5) 25%

Plazo de instalación y puesta en marcha	Puntaje	Porcentaje	Oferta
10 días corridos	100 puntos	25	25%
15 días corridos	80 puntos	20	
20 días corridos	60 puntos	15	

D UBICACIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA (ANEXO N°6) 20%

DISTANCIA DE UBICACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA (15%)	Puntaje	20%	OFERTA
A menos de 20 kilómetros	100	20,00	20%
más de 20 y menos de 50 kilómetros	80	16,00	
más de 50 y menos de 100 kilómetros	70	14,50	
más de 100 y menos de 150 kilómetros	60	12,00	
más de 150 kilómetros	50	10,00	

E VISITA A TERRENO (ANEXO N°7) 15%

VISITA A TERRENO	Puntaje	15%	OFERTA
Cumple en la fecha y hora de la visita	100	15,00	15%
Atraso en llegar a la hora de la visita	70	10,50	
Justificativo (por escrito y de forma anticipada)	30	4,50	
No asiste a la visita	0	0,0	

F DOCUMENTOS SOLICITADOS (ANEXO N°8) 10%

Documentos solicitados y que llevarán evaluación (10%)	Puntaje	OFERTA (X)
Anexo 1 IDENTIFICACION DEL OFERENTE	25	25%
Anexo 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	25	25%
FOTOCOPIA CÉDULA DE IDENTIDAD REP. LEGAL Y/O RUT DE LA EMPRESA	25	25%
COPIA ROL TRIBUTARIO O DOCUMENTO QUE ACREDITE DIRECCIÓN DE EMPRESA O SUCURSAL MÁS CERCANA AL MUNICIPIO	25	25%
TOTALES	100	100%

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación ID N° 3656-98-LE25 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES", se concluye adjudicar al oferente WIDDER CONTROL Y SEGURIDAD LIMITADA, RUT 77.857.785-2, domiciliado en Julio Silva 200, Los Lirios Requínoa, por un monto de \$30.480.000 más IVA

N°	CONCEPTOS A EVALUAR	PORCENTAJES	PORCENTAJE OBTENIDO
A	PRECIO (ANEXO N°3)	20%	20%
B	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (ANEXO N°4)	10%	2%
C	PLAZO DE INSTALACIÓN (ANEXO N°5)	25%	25%
D	UBICACIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA (ANEXO N°6)	20%	20%
E	VISITA A TERRENO (ANEXO N°7)	15%	15%
F	DOCUMENTOS SOLICITADOS (ANEXO N°8)	10%	10%
TOTALES		100%	92%

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la Cuenta Presupuestaria N°. 215.22-08-002-001, denominada Servicios de Vigilancia, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:



JANET MUÑOZ VILO.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA



JAIME LIZANA-BARRAZA
COORDINADOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Requínoa, julio de 2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-98-LE25**

Yo, Janet Muñoz Vilo _____, cédula nacional de identidad _____, funcionario de el/la __Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de __Directora (S)__Dirección de Seguridad Pública domiciliado en __Comercio 121, Requínoa____ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-98-LE25

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


JANET MUÑOZ VILO
RUT [REDACTED]
DIRECTORA (S) DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

Requínoa, julio de 2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-98-LE25**

Yo, Jaime Lizana Barraza _____, cédula nacional de identidad _____, funcionario de el/la __Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de __Coordinador Seguridad Pública__ domiciliado en __Comercio 121, Requínoa__ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-98-LE25

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



JAIME LIZANA BARRAZA
RUT [REDACTED]
COORDINADOR SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

Requínoa, julio de 2025

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-98-LE25**

Yo, Carlos Arriagada Blanco _____, cédula nacional de identidad _____ funcionario de el/la __Municipalidad de Requínoa, en el cargo de __Administrador Municipal __domiciliado en __Comercio 121, Requínoa____ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-98-LE25

DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
RUT [REDACTED]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.





Nº: 126

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 24 de Concejo Municipal de Fecha 24.07.2025, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

Adjudicación de Licitación ID: 3656-98-LE25 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA, CONTROL Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES MUNICIPALES" al proveedor Widder Control y Seguridad Limitada, RUT:77.857.785-2 por un monto de \$30.480.000 más IVA. Lo anterior desde el 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 24 de Julio de 2025